



RESOLUCION No. 273-AD-89.

Lima, 28 de ABRIL de 1989

Vista la solicitud presentada por FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

CONSIDERANDO:

Que, VICTORIA SAKODA VDA. DE TERAMURA ha efectuado la donación de (FIRMA DONANTE)

..VEINTICINCO MIL INTIS (I/.) MONTO (en mayúsculas, con letras) MONTO NUMERICO

en favor del Instituto Peruano del Deporte, para ser invertido en MATERIAL DEPORTIVO con destino a F.P. DE SOFTBOL

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación de la indicada donación, así como su utilización en la referida actividad;

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto y Planificación y de Asesoría Jurídica;

En armonía a lo dispuesto en los inc. 10º y 19º del Art. 9º del Dec.Leg. No. 328;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación que ha realizado VICTORIA SAKODA VDA. DE TERAMURA por la cantidad de I/. 25,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizado en MATERIAL DEPORTIVO

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la utilización de la donación precisada en el artículo precedente en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	02	:	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	10	:	EDUCACION
PLIEGO	22	:	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	01	:	FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL - SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL
ACTIVIDAD	001.03	:	DINADAF
ASIGNACION ESPECIFICA	04.12	:	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO		:	I/. 25,000.00





RESOLUCION No. 273-AD-89 .

Lima, 28 de ABRIL de 19 89.

.2

ARTICULO TERCERO.- Transcribir en el plazo máximo de siete (07) días laborables, la presente Resolución a partir de la fecha, a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Administración para que mediante la Unidad de Tesorería, expida el Certificado de Donación, para efectos de Ley.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del IPD, se encargará del estricto cumplimiento de la presente Resolución, cautelando que la indicada donación cumpla el fin para el cual fue realizado.



CP/JAF
R/LELB
ml.



[Signature]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte

Res. Auto: 273-AD-19
28-04-19
000116

Anexo No. 2

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

FORMULARIO DE SOLICITUD Y APROBACION DE DONACIONES

1.- DEPENDENCIA GESTORA:
FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

2.- DATOS DEL DONANTE:

2.1. Nombre o Razón Social:

VICTORIA SAKODA VDA. DE TERAMURA

2.2. Representante Legal:

VICTORIA SAKODA VDA. DE TERAMURA

2.3. Domicilio:

Av. LA PAZ No. 311

2.4. L.E. o C.E.No.:

07823263

2.5. L.T.No.:

H 49-0538

2.6. Fecha:

Firma del Donante

Firma de Dependencia Gestora

Miguel Toyofuku N.
PRESIDENTE

FEDERACION PERUANA DE SOFTBOL

3. ESPECIFICACION DE LA DONACION:

DINERO EN EFECTIVO

3.1. Valor:

I/. 25,000.00

3.2. Destino de la Donación:

MATERIAL DEPORTIVO

4. INFORME PRESUPUESTAL (MONTO): I/. 25,000.00

4.1. Volumen: 02

4.2. Sector: 10

4.3. Pliego: 22

INSTITUCIONES PUBLICAS

EDUCACION

IPD

4.4. Programa: 01

4.5. Actividad: 001.03

FUNC.DES.SIST.DEP.NAC.

DINADAF

04.12 : SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS

5. INFORME LEGAL:

MF. 056-0AJ-89

Esta Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación realizada por la Sra. "VICTORIA SAKODA VDA. DE TERAMURA" por la suma de I/.

25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 INTIS) en favor del Instituto - Peruano del Deporte para ser utilizada por la Federación Peruana de -- Softbol en la adquisición de MATERIAL DEPORTIVO, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9º del Decreto Legislativo

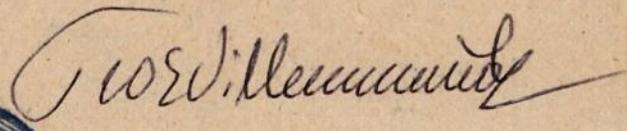


./

Nº. 328-Ley General del Deporte y Art. 57º del D.L. Nº. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989. Se adjunta Proyecto de Resolución Administrativa aceptando, aprobando y autorizando al gasto de la referida donación, así como al respectivo Certificado de Donación a efectos de que la persona natural donante pueda hacer la deducción correspondiente de acuerdo a ley.

Lima, 24 de Abril de 1989

Atentamente,



OAJ/89
TVM/sm
Exp.



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

